

LA INVESTIGACION CRIMINAL DEL EXPOLIO ARQUEOLOGICO

José Antonio Guasch Galindo
Guardia Civil, en la reserva

Actividad: “Delitos contra el patrimonio histórico. Especial referencia al patrimonio arqueológico”, 29 y 30 de junio de 2017



Centro de
Estudios
Jurídicos

SUMARIO.	
RESUMEN.	03
1.- INTRODUCCION.	03
2.- EL EXPOLIO ARQUEOLOGICO TERRESTRE.	04
2.1.- A que se enfrenta la Guardia Civil.	05
2.2.- Los actores.	07
2.3.- La investigación.	14
2.4.- La Operación Badia, un ejemplo a seguir.	16
3.- EL EXPOLIO ARQUEOLOGICO SUBACUATICO.	19
3.1.- Los actores.	21
3.2.- Las zonas de actuación.	23
3.3.- El Modus Operandi.	24
3.4.- La operación Sender, como evitarlo.	26
4.- CONCLUSIONES.	30

Centro de
Estudios
Jurídicos

RESUMEN

La existencia de grupos criminales especializados en el expolio de los yacimientos arqueológicos terrestres que se encuentran en nuestro país junto con la presencia en nuestras costas de buques cuya finalidad es la búsqueda de pecios con el objeto de extraer los bienes contenidos en los mismos y todo ello con la finalidad de obtener importantes beneficios. No es comparable la actividad de los expoliadores de los yacimientos terrestres con la de los expoliadores de yacimientos subacuáticos tras lo cuales se encuentran empresas con importantes recursos tanto económicos como técnicos. Todo esto ha hecho que la Guardia Civil contemple la lucha contra el expolio como una prioridad, como lo reflejan las diferentes operaciones realizadas en la lucha contra el expolio arqueológico tanto en el medio terrestre como subacuático.

1.- INTRODUCCION.

Hablar del expolio arqueológico, tanto terrestre como subacuático, en nuestro país, es hablar de un fenómeno desconocido para la mayoría de los ciudadanos y que adquiere relevancia, de manera esporádica, como consecuencia de las actuaciones de las Fuerzas de Seguridad y principalmente por aquellas noticias relacionadas con el expolio arqueológico subacuático donde la búsqueda del tesoro desata la imaginación.

Pero la realidad es otra, las agresiones a nuestro patrimonio arqueológico, fuera del efecto mediático, son continuas y de una manera especial en el ámbito terrestre donde, pese a que los expoliadores actúan a diario, las denuncias son escasas. Este fenómeno se ve agravado por el hecho de ignorar las características del objeto que ha sido sustraído del yacimiento lo que, obviamente, dificulta su localización y recuperación.

Lo anterior hace que la investigación de los delitos contra el patrimonio arqueológico revistan una dificultad añadida la cual no se da en otros ámbitos de la investigación sobre el tráfico ilícito de bienes culturales donde conocemos el objeto que buscamos y su lugar de procedencia. Esto no ocurre en las investigaciones contra el patrimonio arqueológico donde en la mayoría de las ocasiones conocemos la procedencia ilícita de la pieza pero ignoramos su lugar de procedencia. No pudiendo responder a las cuestiones que se nos demandan judicialmente “de donde procede la pieza” y “cuando ha sido extraída”. Esta falta de respuesta ha tenido como consecuencia, a lo largo de los años, que el resultado de numerosas operaciones contra el expolio arqueológico haya tenido como consecuencia la devolución de las piezas y el sobreseimiento de los procedimientos judiciales.

La situación anteriormente descrita dio lugar a que la Guardia Civil, a través de sus unidades de investigación, y muy especialmente el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO) estudiara un cambio en la investigación del expolio arqueológico para poder dar respuesta a las cuestiones que se le plantaban y que dificultaban la resolución positiva de los procedimientos judiciales.

No podemos olvidar el expolio arqueológico subacuático, que paso de ser una actividad centrada en aficionados y personas vinculadas al buceo cuyo objetivo, en su era la búsqueda de piezas para su colección o decorar establecimientos y domicilios, que la obtención de beneficios económicos a través del comercio ilícito, aunque también había quien

vio en esta actividad la oportunidad de obtener importantes beneficios económicos. No obstante hemos de tener en cuenta que todos ellos, independientemente de su motivación, provocaban cuantiosos e irreparables daños en los yacimientos arqueológicos subacuáticos.

Con el paso de los años, las nuevas tecnologías trajeron a nuestras costas a los denominado “caza tesoros” empresas que mediante la utilización de buques equipados con las últimas tecnologías, algunas de las cuales no estaba al alcance del Estado y con un alarde de medios económicos y técnicos pretendieron, y en algunos casos consiguieron, expoliar nuestros pecios con el fin de obtener de ellos las cargas consistentes en metales preciosos y valoradas en millones de euros.

La actuación de la Guardia Civil frente a los denominados caza tesoros se puede valorar de manera positiva y aunque todos tiene presente el expolio del pecio Ntra. Señora de Las Mercedes por la empresa Odyssey, en estos últimos años se han frustrado varios intentos de otras empresas, de diferentes países, que han pretendido imitar las actividades de Odyssey en nuestras costas.

Hoy en día la Guardia Civil junto con la Armada, con la cual tiene un convenio de colaboración, mantienen un estrecho control sobre los buques y las empresas denominadas caza tesoros, aunando esfuerzos para que situaciones como el de Ntra. Señora de Las Mercedes pueda volver a repetirse.

La Guardia Civil ha tenido y tiene un papel destacado en la lucha contra el expolio arqueológico en sus dos vertiente, tanto la terrestre como la subacuática y ha conseguido que toda su estructura organizativa, implicando a varias especialidades del Cuerpo, se implique en la lucha contra el expolio arqueológico tanto desde la prevención como de su investigación.

A lo largo de esta ponencia explicaremos contra quien y como se enfrenta la Guardia Civil para proteger nuestro Patrimonio Arqueológico tanto terrestre como subacuático y como lucha para evitar el trafico ilícito generado por el expolio del mismo.

2.- EL EXPOLIO ARQUEOLOGICO TERRESTRE.

El expolio de yacimientos arqueológicos terrestres en España, es una actividad que lleva años desarrollándose, en parte por el desconocimiento de nuestra riqueza patrimonial y como consecuencia de una tolerancia, hoy en día superada, por la cual determinados profesionales opinaban que era mejor adquirir los bienes expoliados, a los propios expoliadores para evitar su salida del país que luchar contra el expolio, algo que al parecer ser ni siquiera se consideraba.

Cuando hablamos del expolio de bienes arqueológicos hablamos de una actividad criminal especializada en su comisión y en su comercio tanto nacional como internacional. En este trabajo no hablaremos de aficionados a la detección de metales, personas que salen el fin de semana campo acompañados de familiares o amigos para pasar el día, hablaremos de aquellos que actuando de manera individual o en grupo han hecho del expolio en yacimientos arqueológicos su medio de vida.

La herramienta del expoliador es el detector de metales, desde el tipo básico a otros capaces de discriminar los metales e incluso detectar huecos bajo tierra lo que básico para la

búsqueda de necrópolis y enterramientos. En ocasiones los detectores de metales son modificados por los mismos expoliadores para mejorar sus prestaciones. Y todo ello, ¿para que?, pues para desarrollar una actividad, el expolio arqueológico, que les permite obtener importantes beneficios económicos.



Diferentes tipos de detectores de metales. Algunos son capaces de localizar huecos siendo. Numerosas empresas que comercializan detectores de metales ofertan los mismos junto con imágenes de monedas. La búsqueda de tesoros es un reclamo para su venta

En algunos casos los expoliadores arqueológicos que son pillados infraganti en algún yacimiento justificaban sus actividades ilícitas y su presencia en el lugar identificándose como perteneciente a una asociación de detecto aficionados.

En ocasiones, algunas asociaciones remiten a sus afiliados cartas donde se les explica como actuar en el campo ante un encuentro con la Guardia Civil, reproduciéndose a continuación algunos párrafos de una de estas cartas:

A la vista de todo lo anterior, parece en principio que el simple uso de detectores de metales se encuentra prohibido por la Ley, pero ello no es así en absoluto. Lo que la ley realmente prohíbe es la utilización de aparatos en la detección de restos arqueológicos, debiendo ser la Administración la que en cada momento demuestre el uso final que el detector tiene en un momento determinado es ese, la búsqueda de restos arqueológicos. Por el motivo expuesto creo que no es preciso que os diga que, en caso de ser requeridos por un Agente de la Autoridad, en ningún caso debéis mantener en vuestro poder moneda u objeto alguno que tenga algún tipo de interés, y que pueda presumirse ha sido obtenido con el uso del detector.

Por otro lado, la venta y utilización de detectores en zonas no catalogadas como interés arqueológico (y digo CATALOGADAS y no SEÑALIZADAS) es, en principio, perfectamente legítimo ya que nadie tiene porque saber que en medio del campo existe algún resto arqueológico de interés, pudiendo estarse en ese lugar buscando cualquier clase de mineral, metal, plomo, etc., lo cual ninguna ley prohíbe. Mi recomendación es que siempre llevéis en el bolsillo este tipo de materiales a fin de que, si se os requiere en el sentido de que informéis de vuestra actividad, podáis exhibirlos, justificando de ese modo vuestra presencia y el uso del detector.

Como calificaríamos los párrafos anteriores, ¿instrucciones para ejercer una afición de manera correcta? o ¿instrucciones para encubrir una actividad ilícita al ser sorprendidos por la Guardia Civil?. Que cada uno juzgue.

Ante este escenario donde los expoliadores arqueológicos se profesionalizan y se organizan en grupos ¿qué hace la Guardia Civil?, pues la Guardia Civil utiliza su estructura orgánica para adaptarse a la lucha contra el expolio y la comercialización de los bienes arqueológicos obtenidos ilícitamente. Para ello implica a las diferentes unidades encargadas tanto de la prevención, como de la investigación de los delitos.

La creación en 1988 de una nueva especialidad en la Guardia Civil, el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), que entre sus funciones tiene encomendada la protección del patrimonio histórico español, significó un antes y un después a la lucha de la Guardia Civil contra el expolio de los yacimientos arqueológicos.

La investigación de los delitos contra el patrimonio arqueológico se vio impulsada en la Guardia Civil como consecuencia de la puesta en marcha de las primeras Unidades de Policía Judicial (de ámbito regional) y dentro de las cuales se constituyeron grupos específicos para la investigación de los delitos contra el patrimonio histórico. Paralelamente fueron creadas las Unidades Orgánicas de Policía Judicial (UOPJ) que actúan a nivel provincial y entre cuyas funciones se encuentra igualmente la investigación de los delitos contra nuestro patrimonio histórico .

Con la creación del Grupo de Patrimonio Histórico, como grupo especializado en la lucha contra el Tráfico de Bienes Culturales, encuadrado dentro de la Unidad Central Operativa (U.C.O) de Policía Judicial de la Guardia Civil, se entó de lleno en la investigación de los delitos contra nuestro patrimonio cultural. Y si bien, la lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales no era una actividad nueva, si se convirtió, a partir de la creación del Grupo de Patrimonio Histórico, en una especialidad dentro de la Guardia Civil y que da lugar a la realización de importantes investigaciones contra el expolio arqueológico.

2.1.- A que se enfrenta la Guardia Civil.

Las intervenciones que la Guardia Civil realiza en su lucha contra el expolio arqueológico terrestre consisten en lo siguiente:

- El uso de detectores de metales en yacimientos arqueológicos para la realización de prospecciones y remociones de terreno sin autorización. Actividad que constituye la mayoría de las actuaciones y que afecta a casi todas las Comunidades Autónomas.
- Los daños cometidos en yacimientos arqueológicos, calzadas romanas, edificios protegidos, etc, mediante la realización de obras para la construcción de edificios y vías de comunicación, así como la colocación de antenas de telefonía móvil y el vertido de basuras en espacios protegidos. Todos lo anterior es cometido tanto por empresas como por instituciones y particulares.
- La tenencia de bienes arqueológicos procedentes de expolio.
- El comercio de bienes arqueológicos procedentes del expolio en yacimientos.

Los infractores en las actividades ilícitas detectadas y que son investigadas por la Guardia Civil se clasificarían como:

- Instituciones. Se trata de ayuntamientos o asociaciones que comenten infracciones como consecuencia de la realización de obras que producen daños en los yacimientos arqueológicos.
- Entidades privadas. Son empresas que trabajan en el sector de la construcción, de la extracción de materiales para estas empresas (canteras) y compañías de Telefonía Móvil que provocan daños a yacimientos en el proceso de colocación de repetidores. Este tipo de infractores cometen los daños en la mayoría de las ocasiones al margen de las instituciones para las cuales trabajan.
- Personas físicas. Responsables de la totalidad de las infracciones, penales o administrativas, por el uso de detectores de metales y la realización de prospecciones y remociones de terreno sin autorización. Se trata de reincidentes, con más de una denuncia. Estos últimos son los que forman parte del conglomerado que desarrolla el tráfico ilícito de material arqueológico en nuestro país.

2.2.- Los actores.

Nos enfrentamos a un expoliador reincidente, denunciado en varias ocasiones y en diferentes provincias, que forma parte de un grupo de personas, todos ellos con antecedentes similares y que en el momento de ser identificados por la Guardia Civil portan detectores de metales, herramientas para realizar prospecciones, cartografía con anotaciones y documentos con la ubicación de yacimientos arqueológicos y que actúan de una manera profesional formando parte, en ocasiones, lo que conocemos como un grupo criminal cuya única motivación es la obtención de un beneficio económico.

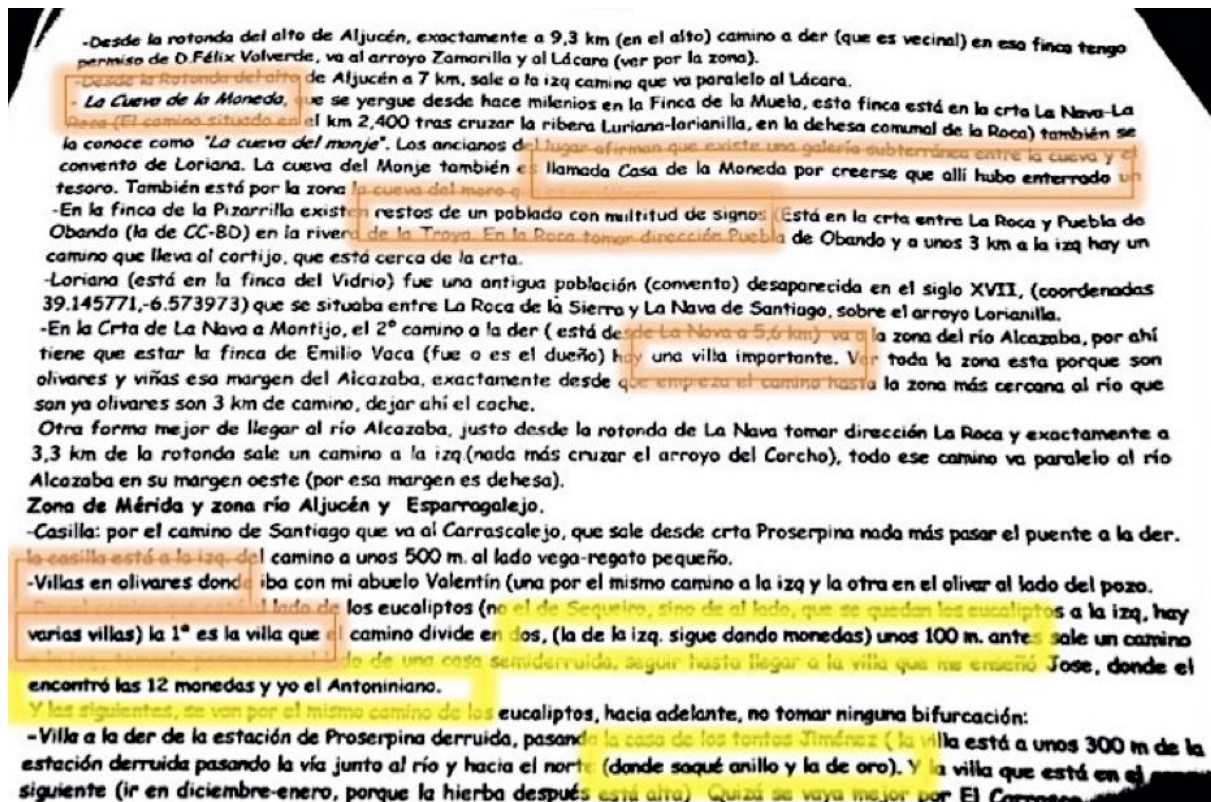
Una sentencia de un Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Mérida¹ relativa a la presentación de un recurso contencioso administrativo contra una resolución de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura recoge esta figura en los siguientes términos:

*En relación a las circunstancias tenidas en cuenta para fijar el importe de la multa hay que decir que en las resoluciones del recurso de reposición se hace alusión a circunstancias reveladoras del grado de intencionalidad (posesión de azadas, listados y libros de yacimientos arqueológicos ... etc. ...); Si bien es verdad que no se encontraron a los recurrentes objetos arqueológicos, no constando por tanto un daño efectivo al patrimonio histórico, sin embargo **sus circunstancias personales son reveladoras de un alto grado de intencionalidad en su acción, en tanto que nos encontramos ante un grupo organizado de personas, que se traslada desde Andalucía con conocimiento de los lugares de interés arqueológico de la Comunidad Autónoma de Extremadura a fin de realizar actos de expolio**, circunstancias de especial gravedad que hace que en este caso se entienda proporcionada a las circunstancias del caso la multa impuesta, ya que incluso se encuentra dentro del rango mínimo del grado mínimo (de 0 a 20.033,73 euros) del espectro de la sanción que va de 0 a 60.101,21 euros.*

El Juzgado desestimó el recurso y confirmó la resolución de la Junta de Extremadura y condenando a los recurrentes al pago de las costas.

¹ Sentencia 125/2014 del Juzgado de lo Contencioso/Administrativo nº 1 de Mérida (24 junio 2014).

Lo anterior, no significa que no podamos encontrarnos ante un expoliador arqueológico que actúa en solitario, son los menos, pero los hay e igualmente peligrosos para nuestro patrimonio arqueológico, si bien es cierto que son más difíciles de detectar ya que actúan de manera sistemática sobre yacimientos arqueológicos que se encuentran en provincias limítrofes a su residencia, asumiendo en su actividad el rol de expoliadores e intermediarios.



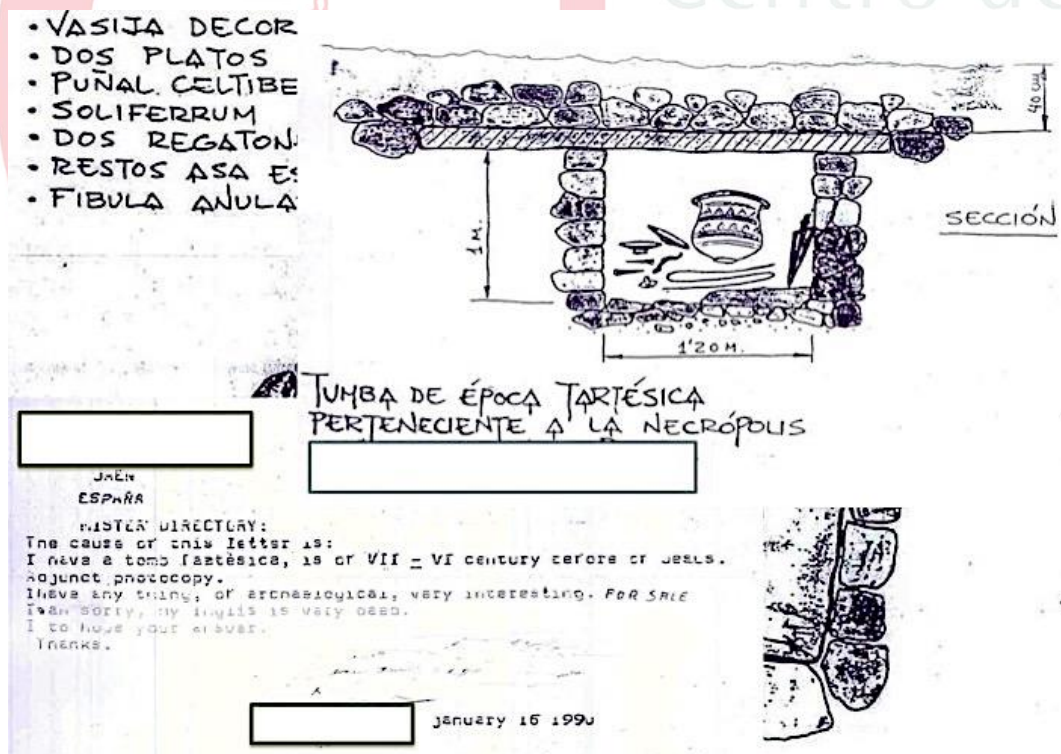
Parte de un documento compuesto por varias hojas e intervenido a un expoliador en una actuación del Seprona en Extremadura. En dicho documento se reseñan cantidad de lugares, algunos mediante coordenadas geograficas, donde se señala que tipo de bienes arqueológicos se encuentran en los mismos y como acceder a ellos. El expoliador indicó que había comprado dicho documento

Las actuaciones que tienen como consecuencia la intervención de gran cantidad de material arqueológico requiere una investigación más o menos larga y que suele culminar con registros domiciliarios teniendo como consecuencia la aprehensión de varios miles de objetos entre ellos; monedas, exvotos, fíbulas, cerámicas, etc, así como la intervención de gran cantidad de documentación con la localización de yacimientos. Muchos de ellos desconocidos para las autoridades de cultura.

Si hubieramos de clasificar a los que participan en el tráfico de ilícito de bienes arqueológicos estableceríamos tres niveles:

Un **primer nivel** que estaría integrado por los expoliadores también conocidos como "piteros", llamados así por el sonido intermitente que emiten los detectores de metales cuando se están utilizando. A su vez los expoliadores estarían clasificados en tres grupos:

- **Los ocasionales**, son aficionados a la utilización del detector de metales y que buscan cualquier tipo de objeto, muchos de ellos provenientes de la guerra civil y que encuentran en sus búsqueda restos arqueológicos todo ello normalmente para su colección particular. No buscan lucrarse, coleccionan, venden o intercambian lo hallado y se relacionan con los denominados “eruditos locales” y en ocasiones mantienen contactos con expoliadores profesionales. Por lo general cuando son denunciados no vuelven a reincidir.
- **Los profesionales**, actúan por motivos económicos y están dedicados totalmente a esta actividad. Actúan en grupos que se desplazan durante varios días a cometer expolios en otras comunidades autónomas. Trabajan de noche para evitar ser detectados. Y a parte de los detectores de metales utilizan otros más sofisticados como detectores de huecos para localizar tumbas. Conocen los circuitos para el comercio de los bienes arqueológicos manteniendo contactos directamente con los coleccionistas y los intermediarios. En ocasiones mantienen con intermediarios extranjeros al objeto de dar salida a las piezas más importantes. En los registros realizados en sus domicilios, se encuentra numeroso material arqueológico, productos químicos para la limpieza de los restos metálicos, cartografía donde se señalan los lugares que han expoliado, planos de yacimientos reseñando los puntos donde han obtenido piezas y de que tipo, Facturas de compra para encubrir la posesión de objetos de ilícita procedencia. Fotografías de piezas arqueológicas expoliadas y que han sido ofertadas. Así como detectores de metales, algunos modificados para conseguir mayor eficacia.



Reproducción del contenido de una carta enviada en 1990 al museo Británico y en la cual se ofrece al mismo el contenido de una tumba tartésica. La carta había sido enviada por una mujer vinculada a un conocido grupo de expoliadores de la provincia de Jaén

- **Los eruditos locales.** Se trata de aficionados a la arqueología y que movidos por su afición a la historia, se dedican a la búsqueda, sin autorización, de bienes arqueológicos, en las proximidades de sus localidades de residencia. Se erigen en salvadores de la cultura local, llegando, en ocasiones, a acumular importantes colecciones, llegando a publicar estudios sobre sus investigaciones. Existen diversos colectivos de aficionados a la Arqueología que plantean la misma problemática que los eruditos locales, siendo su intención real o supuesta la creación de un museo arqueológico o centro cultural en el pueblo donde tiene su sede. Mantienen contactos puntuales con expoliadores. En ocasiones profesores universitarios, investigadores y estudiantes acuden ellos para conseguir material para sus publicaciones, lo que les da a estos “eruditos locales” prestigio social en sus localidades de residencia. La operación “Cerro Gil” sería un referente de las investigaciones realizadas contra los denominados eruditos locales.

La operación Cerro Gil se inició en abril de 2001 y se desarrolló en la provincia de Cuenca. Todo empezó tras conocerse que una persona poseía una importante colección de objetos arqueológicos procedentes de expolio ofreciéndose en el mercado ilícito una escultura ibérica la cual representaba a un guerrero jinete, similar a otra denominada el “Guerrero de Mogente”. Identificada esta persona y sometida a vigilancia se observa que todos los domingos, provisto de un aparato detector de metales, se desplaza a diferentes yacimientos arqueológicos de la comarca donde realizaba prospecciones y extraía objetos arqueológicos que posteriormente trasladaba a su domicilio en la localidad de Puebla del Salvador (Cuenca).

La operación Cerro Gil tuvo como consecuencia la intervención de aproximadamente 2.500 objetos arqueológicos, entre los que destacaban una escultura votiva, representando a un guerrero como jinete, del siglo V a.C., un manuscrito ibérico en placa de plomo, gargantillas, hacha ibérica, urnas funerarias, adornos, joyas, etc... de las culturas Iberia, fenicia y Romana, todo ello procedente de expolios cometidos principalmente en el yacimiento denominado Cerro Gil sito en la localidad de Iniesta (Cuenca).

El Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar (Cuenca), que instruyó el procedimiento, en un auto, concluyó que la persona imputada *no pretendió en ningún momento apropiarse de los restos arqueológicos con fines lucrativos sino que “su única finalidad era salvaguardarlos” para que no se destruyeran con las inclemencias meteorológicas.* El auto continúa indicando que el imputado *nunca llegó a excavar y mucho menos en lugares acotados como yacimientos*, añadiendo que los vecinos le entregaban numerosas piezas que ellos mismos hallaban al hacer sus labores agrícolas *“conocedores de su gran afición a la arqueología”*. Como colofón el auto judicial señala que *“el imputado temía que si entregaba los materiales que poseía no se conservarían adecuadamente, puesto que sentía una profunda desconfianza y recelo respecto al modo de gestionar el yacimiento Cerro Gil, que en su opinión había sido excavado de una manera destructiva y heterodoxa”*.²

² Artículo de Laura del Castillo en el periódico LA TRIBUNA de Cuenca.

De lo anterior podríamos concluir que el expoliador, sacerdote para mas señas, es una persona que protege nuestro patrimonio arqueológico, no solo de las inclemencias del tiempo, si no también de la administración la cual, parecer ser, no esta capacitada para ejercer como protectora de nuestro patrimonio historico.



Materiales intervenidos en la operación "Cerro Gil". Si no llego a excavar en los llacimientos ¿como es posible que obtuviera las piezas de la imagen, algunas de ellas provenientes de enterramientos y conteniendo incluso restos oseos en su interior.

Cuando hablamos de "eruditos locales", no podemos olvidar tampoco al mundo universitario, donde profesores y estudiantes acuden a estos para que les proporcionen materiales, previamente expoliados, y les informen de los lugares donde han sido obtenidos para poder desarrollar sus trabajos de investigación. Esto se puede comprobar leyendo numerosos artículos científicos donde las muestras de agradecimiento por su colaboración forma parte de muchos de estos trabajos. Esta tolerancia hacia los denominados "eruditos locales es en la actualidad algo mas excepcional, que habitual.

Tenemos un **segundo nivel** donde se encuentran los que participan en el comercio ilicito de los bienes arqueologicos expoliados distinguiendo aquí dos tipos:

- **Los intermediarios**, en ocasiones los mismos expoliadores que ofertan las piezas arqueologicas directamente al comprador final o coleccionista. En otras ocasiones este escalón lo componen personas que aunque no salen al campo a expoliar, compran los objetos expoliados para comerciar con ellos a través de Internet o en mercadillos especializados (Lonja de Valencia, Plaza del Cabildo en Sevilla o la Plaza Mayor en Madrid) o directamente a coleccionistas. En ocasiones los intermediarios contactan

con otros intermediarios que tienen el cliente adecuado para comercializar la pieza. Los intermediarios mantienen frecuentes contactos con otros intermediarios extranjeros. Muchos de los intermediarios comenzaron sus actividades como expoliadores profesionales.

En España, para considerar lícito el comercio de piezas arqueológicas, éstas deben proceder de colecciones legales o demostrar su adquisición legal, bien a través de compras en el extranjero, con sus correspondientes documentos de importación, o bien, adquiridas en comercios legales del territorio nacional. El comercio legal se canaliza a través de establecimientos de numismática o de material arqueológico, los cuales tienen la obligación de llevar un libro de registro denominado “libro de policía” donde han de reseñarse detalladamente los bienes que se encuentren en el establecimiento a la venta así como su procedencia.

Internet ha revolucionado la venta de bienes arqueológicos, convirtiéndose en uno de los mayores retos para detener el tráfico ilícito. Determinar la ubicación física de los bienes arqueológicos que se ofertan así como su procedencia se convierte en una labor imposible. Es frecuente ver páginas de subastas donde se venden todo tipo de objetos arqueológicos que todavía tienen restos de tierra.

Si algo afecta al patrimonio arqueológico, es la exportación ilícita, fenómeno que se lleva a cabo por personas con contactos y conocimientos del tráfico internacional. Uno de los casos más importantes en los cuales ha trabajado la Guardia Civil fue la operación Dioniso, llevada a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y cuyos implicados formaban un núcleo familiar que realizaba dicha actividad durante años. Para ello manipulaban la documentación que amparaba las piezas y así poder justificar su importación. En ocasiones troceaban algunas de las piezas ellas si con ello se facilitaba su comercialización. También exportaban bienes arqueológicos camuflados entre otros enseres.

Gran parte de los intermediarios de material arqueológico de procedencia ilícita tienen contacto con otros intermediarios y comerciantes extranjeros, que en ocasiones se desplazan a nuestro país para adquirir bienes expoliados, como se ha detectado en varias investigaciones llevadas a cabo por la Guardia Civil.

No podemos ignorar, cuando nos referimos al mercado ilícito de bienes arqueológicos, la existencia de un gran número de falsificaciones. Y aunque no se trataba de expolio y no causa daños al Patrimonio Arqueológico, se trata de una estafa que puede perjudicar seriamente el comercio legal de estos bienes. Siendo frecuente en las operaciones policiales junto a la intervención de piezas arqueológicas auténticas, el hallazgo tras su estudio por los expertos de piezas que resultan ser falsificaciones.

Respecto a la elaboración de piezas falsificadas, se han detectado dos modalidades:

- La pieza confecciona con una finalidad claramente ilícita, en ocasiones utilizando como material monedas y objetos de bronce de escasa calidad obtenidos en el expolio en yacimientos y que son fundidos. Se someten a un proceso de envejecimiento con

productos químicos manteniéndose la pieza confeccionada enterrada en tierra durante un periodo de tiempo determinado conseguir así la patina adecuada.

- Otra modalidad es adquirir una pieza en uno de los talleres que existen en España dedicados a la reproducción de objetos arqueológicos y a continuación tratar de hacerla pasar por original en el momento de su venta argumentado que la misma procede de expolio. Que mejor garantía para venderla como auténtica. Esto explicaría la aparición de piezas falsas en operaciones que tiene lugar contra el expolio arqueológico.

Un **tercer nivel** que agruparía a los coleccionistas que son un grupo formado generalmente por personas de una alta posición social y económica. Compran todo tipo de material arqueológico, llegando a pagar importantes cantidades de dinero si consideran la pieza lo suficientemente importante.

En la arqueología, hay un sector de los coleccionistas de que en la mayoría de las ocasiones conocen la procedencia ilícita de la pieza. Circunstancia que no se da en otros ámbitos de investigación dentro de los delitos contra el patrimonio histórico.



Grafico de la vinculacion entre los implicados en el trafico ilicito de bienes arqueologicos desde su expolio en un yacimiento arqueologico hasta su adquisición por los coleccionistas

2.3.- La investigación.

Las primeras actuaciones de la Guardia Civil contra el expolio arqueológico se centraron en la vigilancia de los yacimientos, como medida preventiva, esto dio lugar a que se realizaran las primeras denuncias e identificación de personas que eran sorprendidas utilizando detectores de metales en yacimientos arqueológicos. Como consecuencia de ello se desarrollan las primeras investigaciones que tenían como objetivo combatir el comercio ilícito de arqueología que se desarrollaba en ferias y mercadillos de diferentes pueblos y capitales españolas. Este comercio que se encontraba muy próximo a los expoliadores. Por ello las primeras operaciones que se llevan a cabo tienen lugar en Sevilla, año 1994, en la Plaza Mayor de Madrid y Moral de Calatrava (Ciudad Real) en el año 1995, y las realizadas en La Línea (Jaén) en 1996. Como resultado en todas ellas se intervino numeroso material arqueológico. Identificando a gran cantidad de personas implicadas en el comercio de bienes arqueológicos cuya procedencia no podían demostrar.

La consecuencia judicial siempre es la misma. La no imputación de los implicados y la devolución de los efectos a los mismos. El motivo, que no se podía acreditar la procedencia de los bienes ni la fecha en que habían sido extraídos del subsuelo aunque en ocasiones las piezas todavía conservaban restos de tierra. Y si bien el mercado ilícito se resentía, algunos de los implicados abandonaban esta actividad ilícita. El mensaje que se dirigía a los profesionales del expolio por parte del sistema era de total impunidad.



Parte de una colección intervenida durante la operación “Pozo Moro” desarrollada en 1998 en la provincia de Albacete. El Juzgado devolvió todos los bienes intervenidos al no poder demostrarse su procedencia. En los registros se intervinieron fotografías de los investigados excavando tumbas y posando con los objetos contenidos en las mismas.

Las primeras operaciones, están dedicadas al control de los mercados y a la identificación de los denominados eruditos locales los cuales poseían colecciones arqueológicas procedentes de expolio. La necesidad de acreditar la procedencia de los bienes arqueológicos hizo que las actuaciones se centraran en los expoliadores, lo cual dio lugar a un cambio significativo un cambio en el modo de llevar a cabo la investigación dando lugar a un método de trabajo que se desarrolla en varias fases, las cuales describimos a continuación:

La investigación da comienzo al detectarse un número anormal de expolios en yacimientos arqueológicos en una determinada zona lo que indica que en la misma están actuando uno o varios expoliadores.

- a) Análisis de la información. Se recopila información de las actuaciones realizadas, denuncias e identificaciones, en la zona donde se ha detectado el incremento de expolios arqueológicos. Recogiendo información sobre la identidad de los denunciados e identificados en los yacimientos arqueológicos. Se determina el número de expolios realizados y se establecen las vinculaciones entre los implicados, lo cual nos permite conocer la existencia de grupos los lugares de residencia de los integrantes de los mismos y las zonas de actuación.
- b) Control de actividades. Consiste en establecer un servicio de vigilancia sobre los investigados con el objeto de registrar sus actividades durante un determinado período de tiempo con el fin de conseguir los indicios necesarios que demuestren las actividades ilícitas de los mismos permitiéndonos verificar la composición de los grupos de expoliadores, el rol que mantiene cada uno de sus integrantes, determinar los lugares donde se cometen los expolios, conocer donde se ocultan los bienes obtenidos ilícitamente e identificar los canales de distribución y comercialización de los mismos.
- c) La Inspección Ocular. Una de las consecuencias del control de actividades es la localización de los lugares donde presuntamente se cometen los expolios arqueológicos y registrar la presencia y actuación del expoliador o expoliadores en ese lugar. La realización de una inspección ocular, por los agentes de la Guardia Civil, del lugar donde se han realizado las prospecciones junto al informe de los arqueólogos de la administración quienes informaran del nivel de protección de la zona y de la valoración de los daños causados en el yacimiento. En la inspección ocular se ha de ubicar el lugar, reseñar las actividades de los investigados en el mismo, contabilizar el número de prospecciones realizadas localizando las mismas geográficamente, realizar una reseña fotográfica y recoger cualquier indicio hallado en el lugar tales como huellas de pisadas, etc. Adquiere relevancia reseñar mediante diligencia, a ser posible acompañada de imágenes, la presencia de los investigados en la zona vinculando las prospecciones realizadas con cada uno de ellos y establecer así la actuación de cada uno de los investigados en el lugar.
- d) Establecer los canales de distribución y comercialización de los bienes obtenidos ilícitamente. Con anterioridad hemos hablado de los que participan en el comercio de bienes arqueológicos. También hemos indicado que el control de actividades es fundamental para poder identificar a los mismos, marcar el itinerario que realiza la pieza expoliada, desde que es extraída del subsuelo hasta que es puesta a disposición del coleccionista. Las nuevas tecnologías, hacen que no solo el control de actividades

sea necesario. La importancia de la intervención de las comunicaciones en la identificación de los contactos son un complemento importante, sobre todo, cuando el comercio de los bienes expoliados se realiza a través de internet que se está imponiendo como uno de los medios más habituales para su comercio lo que hace que los mismos sean ofertados a las pocas horas de ser extraídos de los yacimientos, pudiendo apreciarse en las piezas ofertadas los restos de tierra.

- e) La explotación de la operación. Toda investigación, una vez se ha identificado a los implicados y obtenido los indicios de criminalidad, concluye con su explotación que consiste en la localización y detención de los implicados, la realización de registros en domicilio y locales con el objetivo de buscar nuevas pruebas de los delitos investigados e intervención todo el material arqueológico de procedencia ilícita localizado durante la investigación. Poniéndose a disposición judicial de todos los efectos intervenidos, así como de las personas imputadas. Como conclusión se analizan todos los nuevos indicios obtenidos así como los objetos arqueológicos procediéndose a confeccionar el informe final.



Imágenes de efectos intervenidos en la Operación Badia, podemos observar el contenido de un sobre que estaba dispuesto para ser enviado a un comprador, a la izquierda resguardos de los envíos de correos de los bienes que eran vendidos a través de una plataforma de Internet.

2.4.- La Operación Badia, un ejemplo a seguir.

La metodología utilizada por la Guardia Civil en sus investigaciones para luchar contra el tráfico ilícito de bienes arqueológicos, se ha visto modificada a lo largo del tiempo. Así, de aquellas primeras intervenciones, donde la prioridad era combatir el comercio ilícito de bienes arqueológicos dirigiéndose las actuaciones sobre los denominados eruditos locales y los coleccionistas, pasamos a centrarnos en los grupos de expoliadores, como sujetos activos del expolio arqueológico y que marcaban el camino hacia los coleccionistas, los cuales permanecían ocultos tras los intermediarios. El problema que se nos plantaba era demostrar el lugar de procedencia de los bienes arqueológicos intervenidos y situar su extracción en el tiempo.

Para poder llevar a cabo una investigación de ese tipo se hacia necesario establecer un procedimiento de actuación donde la Guardia Civil, los arqueólogos de la Comunidad Autónoma y la Fiscalía debieran actuar, todos ellos, conjuntamente para ir resolviendo las necesidades que a nivel judicial se planteaban y donde tras identificar a los expoliadores e intermediarios se pudiera, identificar los bienes expoliados, determinar de que yacimientos provenían y establecer la fecha del expolio.

Y así surgió la Operación Badia, desarrollada íntegramente en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que significo un cambio en el método de investigación de los delitos de expolio arqueológico por el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que junto al Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Comandancia de la Guardia Civil de Cáceres, los arqueólogos de la Junta de Extremadura y la Fiscalía de Medio Ambiente de Cáceres demostró que una investigación en este ámbito basada en la participación de todas las instituciones era altamente eficaz.

Por que se eligió Extremadura para el desarrollo de la operación Badia. Pues porque del estudio de las denuncias e identificaciones que realizaba el SEPRONA se apreciaba un considerable aumento de los expolios cometidos en los yacimientos arqueológicos de esa Comunidad y siendo este incremento más significativo en la provincia de Cáceres. Del análisis de las actuaciones realizadas por el SEPRONA se identifico a un Grupo de personas que habían sido denunciadas de manera reiterada en los últimos años por expolios en distintos yacimientos arqueológicos catalogados e inventariados en Extremadura.

Como en todas las investigaciones se llevaron a cabo controles sobre las actividades de los objetivos observándose como los investigados se desplazaban, provistos de detectores de metales, a los lugares donde cometían los expolios. Estos controles permitieron determinar la implicación de los investigados en cada expolio e incluso el numero de prospecciones ilegales realizadas por los expoliadores, pudiéndose obtener imágenes de los mismos haciendo uso del aparato detector de metales en los lugares de los expolios.

Después de cada salida de los expoliadores al campo, los agentes del Grupo de Patrimonio Histórico realizaban una inspección técnico ocular de la zona objeto de expolio, fotografiándose las remociones de terreno realizadas por los mismos. Con posterioridad se realizaba una nueva inspección acompañados por los arqueólogos de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura quienes tras elaborar los preceptivos informes, comunicaban a los agentes si los lugares reconocidos eran yacimientos arqueológicos catalogados e inventariados en la carta arqueológica de Extremadura o si, se trataban de nuevos yacimientos arqueológicos aún sin catalogar. En el citado informe los arqueólogos cuantificaban los daños realizados en los yacimientos por los expoliadores.

Tras cada actuación se informaba a la fiscal encargada del caso de las líneas de investigación que se estaban siguiendo, así como de la aparición de nuevos implicados.

De manera periódico todas las actuaciones realizadas, informes de seguimiento, donde se observaba en imágenes a los expoliadores desplazándose al yacimiento y actuando sobre el mismo, junto con la Inspección Ocular realizada por los agentes de la Guardia Civil, identificando a los autores del expolio y el lugar donde actuaban junto con las remociones de terreno realizadas por los mismos. Todo ello unido a los informes técnicos de los arqueólogos de la Junta de Extremadura se remitía al Juzgado que instruía el procedimiento.

En el transcurso de la investigación se tuvo conocimiento de que iba a tener lugar una cita donde el grupo de expoliadores iba a vender una importante cantidad de objetos arqueológicos (monedas, medallas, hebillas y fibulas) a un intermediario de la localidad cacereña de El Casar de Cáceres quien adquiriría los mismos para después proceder a su venta bien directamente a otros intermediarios en convenciones de Numismática o a través de subastas por Internet.

Las ventas por internet consistían principalmente en piezas de numismáticas las cuales eran enviadas mediante paquete postal a otros intermediarios de diferentes provincias españolas y a coleccionistas de varios países del extranjero. En dos de las entradas y registros efectuadas, se intervinieron multitud de resguardos de envíos postales certificados donde se reseñaban el nombre y dirección del comprador y el tipo de objeto que se le enviaba.

En la investigación se identificaron dos grupos, de personas dedicadas de manera sistemática al expolio de yacimientos arqueológicos y si bien ambos grupos actuaban independientemente uno de otro ambos tenían en común el intermediario a través del cual comercializaban el producto de sus expolios.

Como consecuencia de la operación Badia se procedió a la detención de 7 personas y a la imputación de otras 4, así como a la realización de 6 registros domiciliarios en diferentes localidades de la provincia de Cáceres. Esclareciéndose el expolio y los daños producidos en 11 yacimientos arqueológicos localizados todos ellos en diferentes términos municipales de la provincia de Cáceres. La Junta de Extremadura catalogó 8 nuevos yacimientos arqueológicos, que hasta el momento eran desconocidos, y que gracias a los seguimientos efectuados por la Guardia Civil a los expoliadores permitió conocer el emplazamiento exacto de los mismos y que comprenden desde el periodo de la Edad del Bronce hasta la época de dominación árabe de la península.

Gracias a la operación Badia fueron recuperados alrededor de siete mil bienes arqueológicos procedentes de expolios en yacimientos arqueológicos adscritos culturalmente a la cultura Ibera, Romana, Visigoda y Árabe. También fueron intervenidos 11 detectores de metales y documentación de interés para las investigaciones. Los daños ocasionados en los distintos yacimientos arqueológicos en el transcurso de la operación Badia por los expoliadores implicados en la misma fueron valorados por los arqueólogos de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura en 127.564,00 euros.

Y ¿cual fue el resultado judicial de la operación?. Pues por primera vez se consiguió una condena contra los expoliadores por precisamente eso, expoliar en yacimientos arqueológicos. La sentencia del Juzgado de lo Penal número 2 de Cáceres condenó a diez de los procesados (uno fue absuelto por fallecimiento) por un total de 16 delitos, 11 por delitos de daños en yacimiento arqueológico, 5 por delitos de apropiación indebida y 1 por receptación junto a una falta de apropiación indebida. Todos los procesados fueron igualmente condenados, a indemnizar a la Junta de Extremadura, por los daños causados en los yacimientos y en concepto de responsabilidad civil a una cantidad que ascendía a 127.733,75 euros.

3.- EL EXPOLIO ARQUEOLOGICO SUBACUATICO.

El expolio en yacimientos arqueológicos subacuáticos ha adquirido notoriedad en los últimos años como resultado del expolio de la fragata Nuestra Señora de Las Mercedes, por la empresa Norteamérica Odyssey, y no como consecuencia de una sensibilidad en la sociedad por la protección de nuestro patrimonio arqueológico subacuático que para muchas personas consiste simplemente en la existencia de un tesoro y no en la historia en grandes cargamentos que se encuentran sumergidos en nuestras costas.

El expolio arqueológico subacuático es un problema conocido por todos aquellos que se encuentran vinculados a la arqueología, pero que durante años ha sido ignorado por la mayoría de la sociedad, no por una aceptación social del fenómeno, como ocurría en algunos lugares con el expolio arqueológico terrestre, si no simplemente por el desconocimiento de su existencia y el poco interés de las autoridades en dar a conocer una de las problemáticas de nuestro patrimonio cultural.

Esto no significa que la Guardia Civil no fuera consciente del problema. El servicio Marítimo y el grupo de Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Guardia Civil llevaban años controlando los club de buceo y las embarcaciones en puertos deportivos y de pesca buscando bienes arqueológicos que hubieran sido extraídos del fondo marino.

Una de estas inspecciones, curiosamente realizada por el Seprona, es la que detecto en el año 2001 un buque de la empresa Odyssey en el Puerto de Sotogrande (Cádiz) lo que provoco que el Servicio Marítimo ejerciera un control sobre las actividades de los buques de la empresa Odyssey y que el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil (U.C.O) iniciara una investigación sobre las actividades de dicha empresa en nuestras costas..

En el año 2005 el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, había desarticulado un grupo compuesto por ciudadanos norteamericanos y españoles que habían expoliado varios pecios en la costa de Cádiz.

Cuando en el año 2007 salto a los medios de comunicación social las actividades de la empresa Odyssey y el expolio arqueológico subacuático se puso de moda, la Guardia Civil llevaba años enfrentándose al problema.

La Guardia Civil, ante el nuevo escenario provocado por el expolio de la fragata Mercedes y mediante la Orden de Servicio número 8/2008 para la Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático establece procedimientos de actuación para que las diferentes unidades que la componen, de una forma coordinada, puedan luchar contra el expolio arqueológico subacuático. Para ello se establecieron acuerdos de colaboración con otras administraciones del Estado al objeto de conseguir una mayor eficacia en la protección de nuestro patrimonio sumergido mejorando la formación de los especialistas de la Guardia Civil en la prevención e investigación de las amenazas a nuestro patrimonio, estableciéndose, para ello, los siguientes acuerdos:

- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección Adjunta Operativa de la Guardia Civil) y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y Archivos y Bibliotecas) con el objeto de intercambiar información sobre las autorizaciones dadas para realizar actividades de prospección subacuática, la ubicación de los lugares donde se halla el patrimonio sumergido y para la formación de los agentes de la Guardia Civil.
- Acuerdo de colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa con el objeto de intercambiar información sobre buques implicados en actividades de expolio y el control de los mismos como medida preventiva así como la coordinación en alta mar ante la existencia de una agresión a nuestro patrimonio sumergido.

Una de las capacidades de las que dispone la Guardia Civil para el control de los yacimientos arqueológicos subacuáticos es el SIVE (Sistema Integral de Vigilancia Exterior) un sistema que fue creado para combatir el tráfico de drogas y la inmigración ilegal y que se ha adaptado para prevenir el expolio de nuestros yacimientos arqueológicos subacuáticos. El SIVE ante la presencia de buques en las proximidades o sobre un yacimiento arqueológico subacuático emite una alerta que hace que se desplacen al lugar los medios marítimos y aéreos de los que dispone la Guardia Civil al objeto de controlar e identificar los buques que se encuentran en la zona.



Despliegue del Sistema Integral de Vigilancia Exterior (S.I.V.E) en las costas españolas

Otra de las medidas tomadas por la Guardia Civil con el objeto de realizar actividades preventivas del patrimonio arqueológico subacuático es la realización, todos los años, de la denominada “Operación Ánfora” y que consiste en que durante 6 días en todas las provincias costeras se organiza una operación de control en club de buceo, puertos deportivos y puertos pesqueros efectuándose por parte del Grupo de Actividades Subacuáticas de la Guardia Civil, inspecciones en los mismos así como reconocimientos de los yacimientos arqueológicos con el objeto de detectar el expolio actividades de expolio en los mismos. Estas operaciones que tienen gran repercusión en el ambiente del buceo deportivo tienen como consecuencia que algunas de las actividades ilícitas provocadas por aficionados vayan descendiendo de una manera considerable.

3.1.- Los actores.

En un principio el expolio arqueológico en España se caracterizaba por que sus autores eran buzos cuyo objetivo de expolio era casual. No se buscaba un pecio concreto. Se extraían ánforas, cepos, anclas y cualquier otro objetos considerado de interés que se localizaba en el fondo marino y eran mas los daños en los bienes arqueológicos y en los yacimientos que el beneficio económico que obtenían.

No hemos de ignorar que hubo buzos que hicieron de la extracción de bienes arqueológicos algo mas que una afición por poseer piezas de recuerdo. Hubo un caso concreto de un buzo, ya fallecido, el cual hacia un relato pormenorizado de sus hallazgos y algunos de los cuales reproduzco a continuación:

- *Un buque fenicio que provenía de Britania de 250 AC. cargado de lingotes de doce kilos de estaño puro. Saqué setecientos kilos quedo muchísimo. También tiene panes de cobre, bronce, materiales forjados y fundidos como anillos, cadenas. etc. También vi en este buque una pirámide de granito de unos dos metros de altura con inscripciones púnicas: a treinta metros de profundidad.*
- *Un galeón de finales del 1500 perteneciente al almirante Holandés Derroiter, del que saqué das culebrinas con su escudo. Está a veintidós metros de profundidad.*
- *Un pecio romano con azabache (material fósil de gran valor tanto en la antigüedad como ahora) sustitutivo del marfil. Este buque vendría de Wii(Inglaterra) del que saqué una tonelada aproximadamente: a diferentes profundidades.*
- *Una galera de guerra con espolón de proa, probablemente de origen griego, de diez remeros por banda, por los aros protectores, de bronce, que conté. Esta petrificada y caída sobre su ancla de cinco puntas: nueve metros de profundidad.*

Y continua su relato a lo largo de varios folios. Evidentemente, este caso es especial, y no era lo habitual entre los aficionados al buceo que, en su mayoría, actuaban mas por afán de aventura y por poseer objetos de colección que por obtener grandes beneficios económicos.

Pero no podemos ignorar que hubo este tipo de expoliador. Y lo que es peor sus conocimientos sobre la ubicación de los diferentes pecios era un valor buscado, por otros mas

profesionales, que hacían y hacen del expolio en yacimientos arqueológicos subacuáticos una manera de obtener grandes beneficios.

NAUFRAGIOS

TESOROS PERDIDOS PARA RESCATAR

A los interesados: tanto públicos como privados. Estando en la mejor disposición para extraer y conociendo la posición de varios miles de naufragios de diferentes épocas y países, solamente en las islas Baleares más de mil. Tengo en cartera que he visto y tocado varios galeones y algunos de ellos catalogados como los siguientes:

- Un galeón Francés de cien cañones de bronce del que saqué monedas de plata de Luis XIV hundido a veintinueve metros de fondo.
- Un galeón de finales del 1500 perteneciente al almirante Holandés Derroiter, del que saqué dos culebrinas con su escudo. Está a veintidos metros de profundidad.
- Un galeón de Fernando VI del que saqué un cierre de cañón de bronce, a una profundidad de dieciséis metros.
- Un galeón de Felipe II del que también saqué el cierre de un cañón. Lo demás pesa mucho y se encuentra a tres metros de profundidad.
- Un galeón Portugués de Braganza del que saqué una culebrina de hierro, está a once metros de profundidad.
- Un galeón, que creo era de Pedro IV de Aragón, del que he sacado bombas reventadas que la mitad pesaban unos veinte kilogramos y cañones de un metro de largo: seis metros de profundidad.
- Un galeón de la casa de Salzburgo, del que saqué dos culebrinas de bronce: a ocho metros de profundidad.
- Un galeón de Andrea Doria del que saqué dos culebrinas de bronce con su escudo y que está situado a veintidós metros.
- Un buque de carga de Napoleón, del que saqué la rueda del timón donde se ve el nombre del buque. Este buque transportaba vajillas de plata con la "N" de Napoleón y la corona de laurel. También contenía material de guerra: cañones, bombas, balas y sus moldes de madera, bayonetas, fusiles, etc.

Imagen de uno de los folios que forman parte del documento al cual nos hemos referido anteriormente

Como ya hemos dicho el fenómeno del expolio arqueológico subacuático no es nuevo, pero es a partir de los años ochenta, cuando se detecta en nuestras costas la presencia de las que han pasado a denominarse empresas caza tesoros las cuales se caracterizan por su gran poder adquisitivo y un alto nivel de organización utilizando la tecnología más avanzada para la búsqueda de pecios y la extracción de los bienes contenidos en los mismos.

Si hubiéramos de establecerse un perfil de los implicados en el expolio de yacimientos arqueológicos subacuáticos estableceríamos la siguiente clasificación:

- Los que denominamos *ocasionales*, son buzos aficionados que realizan inmersiones de fin de semana, se encuentran con un pecio y extraen algún contenido del mismo que generalmente guardan en sus domicilios, teniendo una pequeña colección de objetos arqueológicos. Este tipo de buzo ocasiona daños en los yacimientos sobre los que actúa y destruye muchas de las piezas que extrae al no saber tratar las mismas para evitar el deterioro que sufren tras su extracción del fondo marino.
- Los *profesionales*, utilizan embarcaciones de pequeño calado equipadas con sonar de barrido lateral e incluso ROV (Vehículos de Observación Remota) de pequeño tamaño y destinados mas a la realización de prospecciones para la búsqueda de objetos del fondo marino. Utilizan igualmente detectores de metales que previamente han manipulado para ser usados bajo el agua. Los yacimientos sobre los que actúan están a una profundidad a la cual pueden acceder los buzos.
- Los expoliadores *especializados*, los mas peligrosos. Utilizan para llevar a cabo sus actividades empresas y fundaciones cuya finalidad es la búsqueda de pecios con el único objeto de extraer su carga, consistente por lo general en metales preciosos. No solo actúan sobre pecios históricos, de mas de cien años de antigüedad. Se ha detectado su interés en buques hundidos a lo largo de la I y II Guerra Mundial cuya fecha de hundimiento no supera los cien años y los cuales en el momento de su hundimiento transportaban importantes cantidades de metales preciosos (oro y plata) o metales cuyo valor en el mercado es considerable. Estas empresas disponen de buques de gran calado, buscan cobertura legal a sus actividades, disponen de un entramado empresarial, realizan estudios históricos y documentales al objeto de determinar un objetivo concreto. Algunas de estas empresas, denominadas caza tesoros cotizan en bolsa, utilizando las informaciones sobre los progresos en sus proyectos de búsqueda para especular con las acciones lo que genera a dichas empresas beneficios añadidos.

3.2.- Las zonas de actuación.

España por su posición geográfica, nuestras costas lindan con el Atlántico el Cantábrico y el Mediterráneo, unido al protagonismo que nuestro país ha tenido a lo largo de la historia da lugar a en nuestras costas se encuentren gran cantidad de buques de todas las épocas hundidos lo que da lugar a que nuestro patrimonio arqueológico subacuático sea abundante.

Los lugares de nuestras costas donde actúan los expoliadores serian las Comunidades Autónomas de; Galicia, Andalucía, Murcia, Levante, Cataluña y las Islas Baleares.

Galicia es la Comunidad Autónoma donde tuvo lugar un expolio similar al realizado por la empresa Odyssey en el pecio de Nuestra Señora de las Mercedes. Nos referimos al expolio del Douro un buque que tras colisionar con el mercante español “Irurac-Bat” se hundió frente a las costas de Laxe (A Coruña) el 1 de abril de 1882.

El 6 de junio de 1995 el súbdito sueco Sverker Hallstrom, el cual tenia fletados los barcos Scorpio y Depsea Worker solicito autorización a la Capitanía Marítima de A Coruña, para la búsqueda de barcos hundidos en una determinada zona cuyas coordenadas facilitaba.

Las autoridades de Marina accedieron a lo solicitado. Sverker, localizo el buque Douro y sin dar aviso a las autoridades españolas de su localización y situación, procedió a extraer del buque el cargamento que consistía en 26.000 monedas de oro, 350 kilos de oro en lingotes y obras de arte, además de otros objetos sin determinar. La localización del buque “Douro” había sido posible gracias a los estudios documentales realizados por los historiadores Nivel Picor y Patrick Lise. La búsqueda del “Douro” fue dirigida por Sverker Hallstrom, propietario de la empresa “Hallstrom Holding Ltd.” y para la extracción de la carga se subcontrato la empresa Blue Wáter Recoveries, compañía especializada en salvamentos marítimos a gran profundidad.

Lo curioso, es que las autoridades españolas no tuvieron conocimiento del expolio hasta el año 1997, dos años mas tarde, cuando en se emitió en el programa de Canal Arte de TVE2 “La noche temática” el documental titulado “El oro de los Abismos”, donde se veía a los buques Scorpio y Deepsea Worker expoliando el contenido del buque Douro. En dicho documental se hacía referencia a que las empresas de caza tesoros habían contado con el asesoramiento de IFREMER (Instituto Francés de Rescate Marítimo). El Juzgado número UNO de Carballo (A Coruña) instruyo diligencias en 1997 para investigar el expolio del Douro, pero el procedimiento fue finalmente archivado.

Los bienes extraídos del Douro estuvieron a la venta en internet a través de la Web www.shipwerckexplorer.com hasta el año 2013, fecha en que se cerro dicha web como consecuencia de las investigaciones que el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil realizaba sobre las actividades de dos buques de Sverker en el Mar de Alborán y de lo cual hablaremos mas adelante.

En las costas andaluzas reposan pecios de todas las culturas, pero lo que mas atrae el interés de los caza tesoros son los buques que venían de América cargados de metales preciosos y que tenían como principal destino Sevilla. Lo que ha dado lugar a que las operaciones mas mediáticas realizadas por la Guardia Civil contra los denominados “caza tesoros” han tenido lugar en las costas Andaluzas.

En la Costa Mediterránea e islas Baleares el atractivo de los expoliadores son principalmente los pecios pertenecientes a las culturas que surcaron el Mediterráneo y cuyo contenido consiste en ánforas y otras mercancías. Estos expoliadores son principalmente buzos profesionales ya que estos pecios se localizan en su mayoría en lugares próximos a la costa. Este tipo de yacimientos son los que mas han sufrido el expolio a lo largo de los años, ya que el acceso a los mismos por buzos profesionales y aficionados es mas sencillo.

3.3.- El Modus Operandi.

De las operaciones realizadas por el Grupo de Patrimonio Histórico de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil relativas a la investigación de los expolios cometidos en yacimientos arqueológicos subacuáticos por “compañías de caza tesoros” y en las cuales se han visto implicadas diferentes empresas, se ha observado que, de manera general, todas ellas desarrollan el mismo “modus operandi” y que consiste en la realización de diferentes fases:

- Una primera fase que consiste en recopilar información por parte de los investigadores (historiadores y documentalistas) en diferentes Archivos al objeto de obtener

información de buques que transportaban metales preciosos en el momento de su hundimiento. Estos investigadores pueden ser realizadas por trabajadores de la misma empresa caza tesoros o contratados de manera puntual para recopilar información de un buque en concreto o de una manera genérica, como por ejemplo “localizar en los Archivos todos los buques cargados de oro y plata que se perdieron frente a las costas españolas cuando venían de las Indias”.

- La segunda fase consistente en el estudio de la documentación recopilada en los diferentes archivos. El criterio principal es buscar barcos que transportaban gran cantidad de oro y plata y de los cuales haya datos suficientes que puedan ubicar el hundimiento en determinada zona. Este trabajo, puramente documental, es complicado dependiendo de la zona donde se puede trabajar. Si la zona del hundimiento se encuentra en alta mar, las referencias utilizadas (entrevistas con supervivientes o declaraciones de marineros de otras naves) no facilitan ubicaciones precisas. Diferente es, cuando el hundimiento tiene lugar cerca de la costa y las declaraciones de los supervivientes o testigos contienen referencias a lugares de la costa (faros, pueblos, o referencias geográficas) lo que permite que se pueda establecer una zona de búsqueda frente a la costa. Las empresas caza tesoros, pese a su dificultad, buscan proyectos alejados de la costa y fuera de las aguas territoriales evitando así tener que explicar sus actividades a las autoridades y no significando un problema técnico ya que disponen de equipos que les permiten trabajar a grandes profundidades, lo que hace este tipo de proyectos mas atractivos. Claro, adaptándose, evidentemente, al lugar donde se encuentra el pecio. Esta fase finaliza cuando se precisa el objetivo (un pecio concreto) entonces se abre un “proyecto” al cual se le da un nombre y que servirá como referencia para todas las actividades que se realicen en torno a el.
- La tercera fase, consiste en la necesidad de justificar su presencia en el lugar donde se pretenda realizar el proyecto. Si el proyecto se localiza en un lugar próximo a la costa el buque caza tesoros necesita justificar su presencia en la zona. Para ello solicita de la administración permisos para que su presencia no sea sospechosa y argumentando para ello que su presencia en la zona esta motivada por la realización de filmaciones del fondo marino para proyectos medioambientales, de documentales científicos o cualquier actividad alejada de sus verdadero propósito. Cualquier pretexto es valido si se consigue el permiso. Algunas empresas utilizan para solicitar los permisos a bufetes de abogados especializados en derecho marítimo internacional. Procurando igualmente implicar a los agregados comerciales de la embajada de su país con el objeto de darle mas seriedad a sus actividades.
- La cuarta fase es la realización prospecciones en la zona donde los investigadores sitúan el hundimiento del buque. Esta zona puede ser mas o menos amplia dependiendo de su proximidad a las costa, contra mas lejos mas amplia la zona a explorar. Suele ser habitual la realización de documentales donde se registra todas las actividades que tiene lugar en el barco durante la búsqueda y posterior extracción de los bienes contenidos en el pecio. Estos documentales son una fuente de ingresos para la compañía. Para realizar las prospecciones necesitan aparte de la embarcación diversos equipos tales como; el Sonar de Barrido Lateral, magnetómetros y un Vehículo de Observación Remota (ROV) para la localización del pecio y la extracción de los bienes contenidos en el mismo. Los equipos anteriores permiten explorar zonas

amplias del fondo marino, detectar concentraciones de metales y descender a los lugares donde se registren anomalías (objetos depositados en el fondo) para poder examinarlos visualmente y extraer restos cuyo estudio permita identificar el pecio descubierto. En esta fase aparte de los medios técnicos es necesaria la presencia en el barco de especialistas para el manejo de los equipos y de profesionales que interpreten los datos e imágenes obtenidas durante la prospección para determinar la identidad del pecio y los lugares donde los operadores del ROV deben explorar. Esta fase finalizaría cuando se localiza la carga del pecio.

- La quinta fase es la extracción de los bienes del pecio, en esta fase es decisivo el ROV (Vehículo de Observación Remota), instrumento que permite extraer del fondo marino los bienes que han sido localizados. Es fundamental la presencia de personal especializado en la conservación de los bienes, ya que estos tras ser extraídos del agua deben ser estabilizados para garantizar su conservación. La presencia de arqueólogos, es una de las razones que argumentan las empresas caza tesoros para calificar sus actividades de científicas. No nos engañemos. Los arqueólogos se encuentran en el buque para estabilizar y detener el deterioro de los bienes extraídos cuyo destino es ser comercializados, no para su estudio científico que sencillamente no interesa a la compañía. Igualmente la actividad de los arqueólogos no es relevante para la extracción de los bienes del yacimientos, esta se realiza sin ninguna metodología científica, y los daños provocados en lo yacimientos son irreparables ya que toda la actividad se limita a la extracción de manera sistemática, y en el menor tiempo posible, de los metales preciosos contenidos en el mismo.
- La sexta fase y última fase consiste en comercializar los bienes expoliados, lo cual se hace bien directamente por la empresa, a través de Internet o en exposiciones donde se procede a ambientar la época histórica del pecio descubierto ofertando de manera paralela el contenido del mismo. Entre los bienes extraídos suele encontrarse gran cantidad de monedas, lingotes y joyas de oro y plata. Las monedas una vez limpiadas son vendidas individualmente en fundas de plástico y acompañadas de algún documento que certifique su procedencia (pecio expoliado) e incluso de la grabación donde se recoge el proceso de investigación, búsqueda del pecio y extracción de la carga. Otra opción para comercializar los bienes extraídos son las Salas de Subastas, esto último destinado a las piezas más importantes, entre las que se encontrarían los útiles personales y los de la vida diaria a bordo.

3.4.- La Operación Sender, como evitarlo.

En octubre de 2012 se detecta en el Mar de Alborán la presencia de los buques Seaway Invincible y el Endeavour. Los itinerarios seguidos por ambos buques, mientras navegan indicaban que estaban realizando prospecciones del fondo marino mediante el sonar en una zona concreta, frente a las costas españolas, lo que indicaba que no se trataba de una búsqueda indiscriminada. Tenían un objetivo.

Los dos buques que habían establecido establecida su base de operaciones en Gibraltar eran propiedad de empresas vinculadas al ciudadano sueco Sverker Yngvesson Hallstrom quien figuraba en los archivos del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil como

responsable del expolio del buque Douro, hundido frente a las costas gallegas, y del cual hemos hablado anteriormente.

Sverker Hallstrom tenia varios proyectos en el Mar de Alborán cada uno de los cuales se correspondía a un buque diferente y teniendo todos ellos en común que en el momento de su hundimiento transportaban gran cantidad de metales preciosos. Estos buques estaban identificados como; el Yasuni Maru, hundido en 1915, el SS Namur, de bandera británica hundido en 1917 y el HMS Puckeridge que era un buque de la armada británica y hundido en 1942, como todos ellos por submarinos alemanes, tanto en la I como en la II Guerra Mundial.

Pero el verdadero objetivo de Sverker era el denominado “Proyecto Málaga” que consistía en la localización del buque PSS Liban.

El buque PSS Liban, de bandera francesa colisiono el 5 de julio de 1854, cuando navegaba frente a las costas de Málaga, con otro buque, el Cecilia, un velero de bandera danesa que se dedicaba transporte y hacía la ruta Marsella-Falmouth. El Cecilia con el casco de madera se hundió inmediatamente y su tripulación pasó al PSS Liban, cuyo casco era de metal, aunque como consecuencia de la colisión una plancha del casco se había dañado y el buque se hundió mientras se dirigía a Málaga.

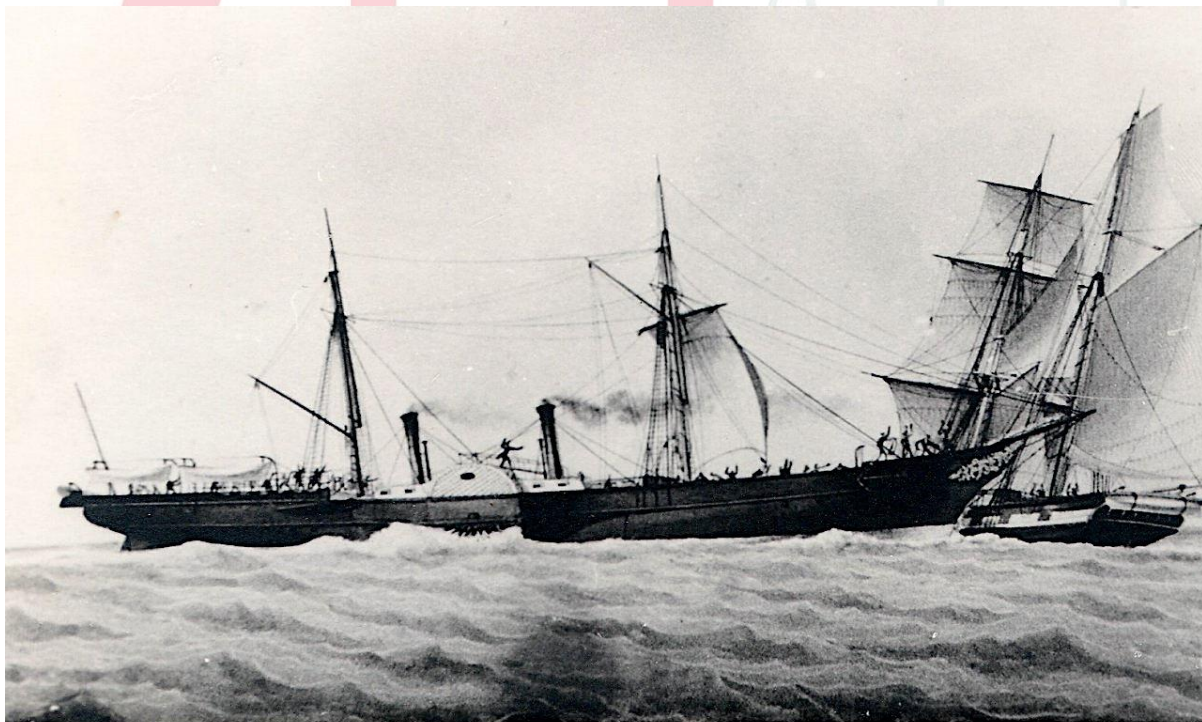


Imagen de la época, donde se reproduce la colisión entre los buques Liban y Cecilia

La prensa de la época dio cuenta del incidente como se refleja en la noticia publicada por el periódico “El Heraldo” de fecha 14 de julio de 1854 y la cual se reproduce a continuación; *"NAUFRAGIO.- Hé aquí el que notician de Málaga haber ocurrido desgraciadamente por consecuencia del choque entre dos buques: << La goleta danesa Cecilia, su capitán Berg, procedente de Marsella con trigo para Falmouth y el vapor francés mercante Liban, su comandante el oficial de marina Guichon, que procedente de Burdeos se*

dirigía a Constantinopla con cargos de diversas mercancías y 2.000.000 de francos, chocaron a la una de la mañana de ayer como a 30 millas al Sur de este puerto. La tripulación danesa, compuesta de seis hombres, viendo que zozobraba rápidamente su buque, se arrojó al mar y se acogió al vapor, mas cuando se consideraba salvo en este, que era de hierro, y que en el choque se había resentido fuertemente, cediendo una de sus planchas hacia un agua muy gruesa, imposible de atajar, y era por lo tanto inminente su completa pérdida”.

Las investigaciones permitieron al Grupo de Patrimonio Histórico reconstruir las actividades de los buques Seaway Invencible y RSV Endeavour en la búsqueda del buque Liban en aguas españolas durante los años 2012 y 2013.

El buque Seaway Invencible penetra en octubre de 2012 en el Mar de Alborán se dirige a una determinada zona del mismo y navega en situación de “maniobra restringida”, esto significa que tiene el Sonar de Barrido Lateral (SBL) desplegado en el agua con el objetivo de realizar prospecciones del fondo marino para localizar anomalías las cuales indicarían la presencia en el fondo de estructuras que denotarían la presencia de un pecio. Mientras realiza estas tareas de rastreo el Seaway Invencible se acerca a la costa española, por lo cual Salvamento Marítimo contacta con el buque preguntando si tenían algún problema, a lo que el capitán indico que no justificando su presencia tan cerca de la costa porque tenían permiso de las autoridades para la búsqueda de pecios. Actos seguido el buque abandono inmediatamente la zona internándose en el Mar de Alborán.

Posteriormente se comprobó que el buque carecía de permiso, por lo cual la Armada española realizo una inspección en el buque Seaway Invencible y tras lo cual, este abandono el Mar de Alborán dirigiéndose al puerto Brest (Francia). A lo largo de esta inspección la Armada obtuvo diversa información que fue remitida al Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil para su análisis.

Paralelamente, se averiguo que la empresa propietaria del buque Seaway disponía en el puerto de Gibraltar de otra embarcación llamada Endeavour, y que días después de que el Seaway Invencible fuera abordado por la armada española, salió del puerto de Gibraltar y se dirigiéndose al Mar Mediterráneo y estableciendo su base de operaciones en el puerto de Siracusa en la isla de Sicilia (Italia) ya que en esta zona desarrolla un proyecto de búsqueda de pecios denominado “Ionan”.

Durante su permanencia en el puerto de Siracusa todas las actividades del buque Endeavour eran monitorizadas por el Centro de Operaciones y Vigilancia de Acción Marítima (COVAN) de la armada española quien, como consecuencia de los acuerdos alcanzados con el Ministerio de Defensa a los que nos referíamos al principio, informaba al Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil de la posición e itinerarios de dicho buque, lo que permitió establecer que el buque mismo actuaba en dos zonas correspondiendo cada una de ellas a la búsqueda de un buque lo cual nos permitió, posteriormente identificar los mismos.

En mayo de 2013 el buque Endeavour fue localizado a la altura de Sicilia cuando navegaba hacia el Estrecho de Gibraltar. Llegando a una zona del Mar de Alboran donde comienza a realizar prospecciones con el sonar, estando controlado en todo momento por el Servicio Aéreo de la Guardia Civil hasta ser interceptado por el Servicio Marítimo que

conduce al buque hasta el puerto de Algeciras. Donde siguiendo instrucciones de un Juzgado de la Línea de la Concepción se procedió por los agentes del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil al registro del mismo interviniéndose gran cantidad de documentación y dispositivos informáticos para su análisis.

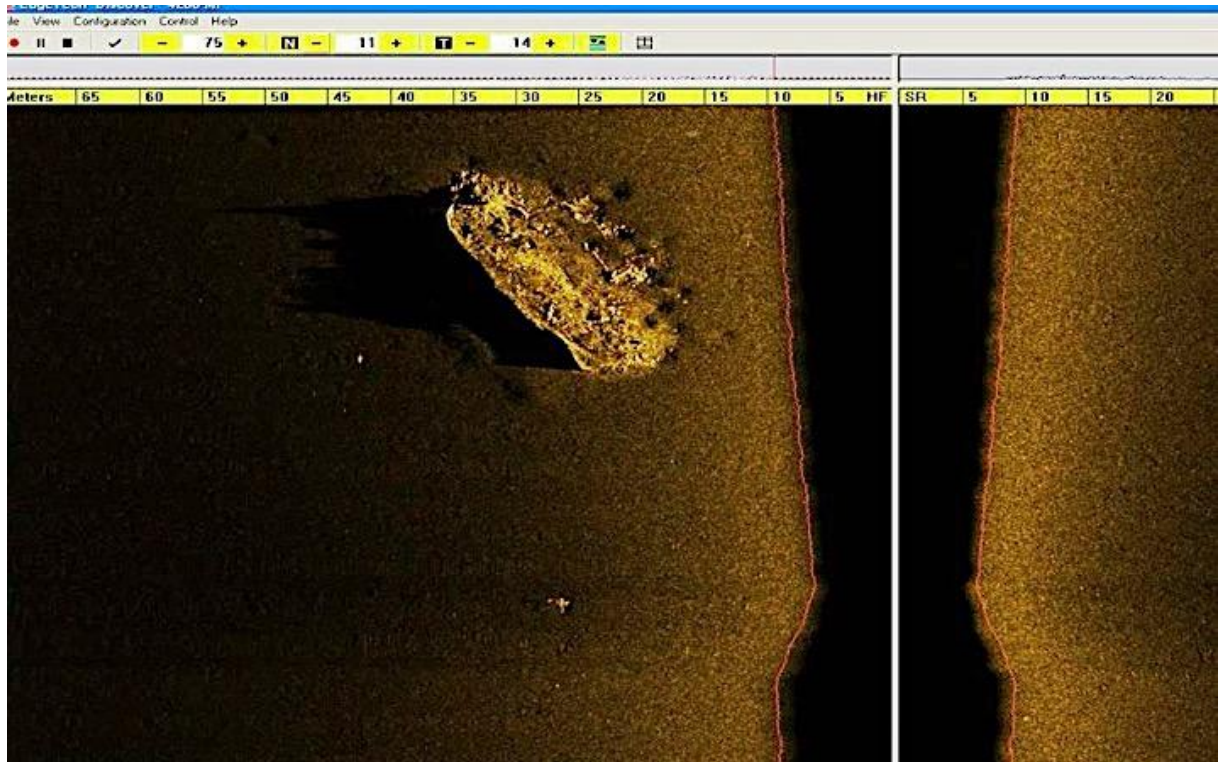


Imagen de sonar obtenida por los “caza tesoros” donde identifican al buque Liban hundido en el Mar de Albarán,

Las investigación sobre la infraestructura de apoyo a las embarcaciones que actuaban en nuestro país bajo las ordenes de Sverker Hallstrom demostró ser de lo mas compleja. Sverker mantenía una infraestructura en tierra consistente en varias empresas que tenían delegaciones en; Estados Unidos, Suecia, reino Unido, Republica de Singapur, Islas Seychelles, República Sudafricana y Republica de Singapur.

También contaba con el apoyo de documentalistas e historiadores encargados de investigar en archivos y analizar los datos obtenidos sobre el terreno por los buques para así determinar las “Áreas de trabajo” donde actuarían las embarcaciones para realizar las búsqueda. De hecho entre la documentación se localizo un dossier con los datos de 165 buques; relativos a su posición en el momento de su hundimiento, las circunstancias del mismo y el contenido de su carga. Dicho documento había sido confeccionado Nigel Pickford, el documentalista que había trabajado en la localización del buque Douro, del cual ya hemos hablado.

Como consecuencia del estudio de la documentación intervenida se consiguió identificar las áreas de trabajo donde los buques de Sverker desarrollaban sus actividades; el área denominada “Mar Celta” y donde se desarrollaban proyectos entre las costas del Reino Unido y Francia, la denominada “Mar de Alborán” con varios proyectos y que se abarcaba la zona marítima frente a la costa entre Almería y el estrecho de Gibraltar y el área denominada

“Ionan” con consistía en dos proyectos en aguas próximas a Sicilia.

Y por supuesto, no podemos olvidar la infraestructura de búsqueda y localización de los pecios, así como la extracción de su carga para lo cual Sverker disponía de tres buques que habían sido modificados estructuralmente y dotados del equipamiento específico para llevar a cabo sus actividades. Los buques eran, los ya mencionados, Seaway Invincible y Endeavour y un tercero el Endurance que nunca fue detectado cerca de las aguas españolas y que tenía su base en el puerto de Durban (Sudáfrica).

De La documentación intervenida toda la de tipo técnico e histórico se remitió al Centro de Arqueología Subacuática (CAS) de Andalucía con cuyos informes se pudieron establecer las zonas donde actuaban los buques caza tesoros y que pecios podrían ser sus objetivos. La colaboración del CAS de Cádiz volvía a ser una parte mas de la investigación de la Guardia Civil.

Y de la resolución judicial, pues nada, porque sencillamente, no paso nada. La Guardia Civil evito que el expolio se cometiera y como no había expolio no había ningún delito que perseguir. Solo quedaba acudir a la vía administrativa y denunciar los hechos ante la Junta de Andalucía la cual abrió un expediente sancionador, una vez la vía penal se vio agotada.

Pero la operación Sender tuvo otro efecto, este a nivel internacional, la abundante documentación descubierta y su estudio revelo que las actividades de los buques de Sverker abarcaban varios países de la Unión Europea donde sus actividades eran desconocidas, para lo cual se organizo en las dependencias de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en Madrid una reunión entre representantes del Grupo de Patrimonio Histórico, una delegación de Europol y representantes policiales de Italia y Francia, a los cuales se les explico la investigación realizada, el método seguido y se compartió información. Como consecuencia de esta reunión Europol planteo la creación de un proyecto europeo dedicado a la investigación del expolio en los yacimientos arqueológicos subacuáticos, algo, aunque parezca increíble que no había sido planteado anteriormente.

4.- CONCLUSIONES.

Como hemos visto, a lo largo de este trabajo, el expolio arqueológico, tanto terrestre como subacuático no es un fenómeno casual, ni puntual. Lleva años desarrollándose y se ha ido transformando hasta convertirse en una actividad donde los grupos criminales han encontrado una forma de obtener grandes beneficios económicos.

Los expolios arqueológicos en el ámbito terrestre se realizan de manera habitual, no se tiene conocimiento del número total de hechos pero se deduce, por las intervenciones realizadas, que nos enfrentamos a un numero de expolios elevado.

Nos enfrentamos a grupos, con amplios conocimientos de las zonas donde actúan, que mantienen vinculaciones con otros grupos de expoliadores de su entorno y que sostienen una red de contactos para comercializar los bienes expoliados, tanto en nuestro país como en el extranjero.

La venta de bienes arqueológicos expoliados, a través de internet es uno de los retos mas importantes, si bien se ha demostrado en diferentes operaciones que el mismo puede ser combatido en este ambiente, pero hemos de ser conscientes de la dificultad que esto conlleva.

El expolio arqueológico subacuático, tal vez no tenga, numéricamente, la misma incidencia que el expolio arqueológico terrestre, pero tiene un componente que hace que nos mantengamos alerta y no menospreciemos esta actividad.

La participación de empresas, con fuertes recursos económicos y técnicos que hace que se la actividad mas destructiva para nuestros yacimientos arqueológicos subacuáticos lo que hace que la Guardia Civil emplee un mayor número de recursos haciéndose imprescindible mantener la colaboración con otros organismos de la administración tales como el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura y las diferentes Comunidades Autónomas.

El comercio de los bienes arqueológicos procedentes de expolio continua, de hecho es el sentido mismo del expolio. La obtención de un beneficio económico y no ese “amor por la cultura” que alegan algunos o el “afán de salvar nuestro patrimonio arqueológico” argumento esgrimido por otros, hace que en algunos ambientes se justifique la actividad de algunos expoliadores, en el caso del patrimonio subacuático, la recuperación de lo que llaman tesoros para ser vendidos y obtener dinero para el estado o en el caso del patrimonio arqueológico terrestre promover su expolio como acto de recuperación y evitar su destrucción por el paso del tiempo. En realidad, siempre es lo mismo, desarrollar una actividad que en definitiva es un medio de obtener grandes beneficios y cuya única consecuencia es la destrucción de nuestro Patrimonio arqueológico.

Por ello, el expolio arqueológico terrestre y subacuático, continuara.